

Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. PROVISORIA JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA.- Quito, 18 de diciembre de 2006.- A las 10h55.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Jueza titular de esta Judicatura.- Por cumplimiento de los requisitos del Art. 57 del Código de Procedimiento Civil, se acepta al tramite contencioso general la demanda que antecede, de conformidad con lo establecido en los Arts. 271 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia.- Por haber declarado la accionante YOLANDA DEL PILAR MORA DÁVALOS, bajo juramento sobre el desconocimiento de la individualidad o residencia de la madre del niño MARTÍN ALEJANDRO ALVAREZ MORA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa, al señor DAVID ALEJANDRO ALVAREZ JARA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.- Si contados veinte días a partir de la última publicación, no compareciere, se seguirá con la causa en su rebeldía.- Téngase en cuenta la casilla Judicial Nro. 276, señalada por el demandante para posteriores notificaciones que correspondan.- La documentación y la declaración juramentada presentada agréguese al proceso. NOTIFÍQUESE.- f) Dra. Cecilia Acevedo Palacio, Jueza del Juzgado Quinto de la Niñez y Adolescencia de Pichincha. Lo que comunico a usted. Para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para sus posteriores notificaciones dentro del perímetro de ley. Dr. Washington Torres Suárez SECRETARIO Hay un sello y una firma AR/54360/cc

CNRH
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA DE QUITO CIACIÓN A LOS USUARIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION Y CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DREAMS HOME S.A." EN UNA COMPAÑIA LIMITADA "OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA." CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CAYAMBE, REFORMA Y ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO

1. ANTECEDENTES.- La compañía DREAMS HOME S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de septiembre del 2003, fue aprobada mediante Resolución No. 03.Q.U.3752, de 14 de Octubre del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril del 2006.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de transformación y cambio de denominación de la compañía anónima "DREAMS HOME S.A.", en compañía limitada "OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA." cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cayambe, reforma y adopción del nuevo estatuto, otorgada el 1 de septiembre del 2006 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U.H. 005065 de 29 de diciembre del 2006.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Roberto Valiz Ojeda, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad peruana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DREAMS HOME S.A.", EN COMPAÑIA LIMITADA "OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA." CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE CAYAMBE, REFORMA, ADOPCION DEL NUEVO ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U.005065 de 26 de diciembre del 2006, aprobó la transformación y cambio de denominación de la compañía anónima "DREAMS HOME S.A." en compañía limitada "OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA." su cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cayambe, la reforma y adopción de nuevo estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía anónima "DREAMS HOME S.A." que se transforma en una compañía limitada "OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA." y al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cayambe, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de domicilio puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que recibe la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se hace conocer el público los siguientes datos de la compañía "DREAMS HOME S.A." que por este acto se transforma en una compañía limitada y cambia su denominación a OLIMPOFLOWERS CIA. LTDA.

1. DOMICILIO: Cayambe, Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha.
2. DURACION: Cincuenta años desde la inscripción de la constitución.
3. CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00) divididos en OCHOCIENTAS participaciones de UN dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una.
4. OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: A) La producción, procesamiento, transformación, industrialización, importación y exportación de productos provenientes de la horticultura, ganadería, agricultura, avicultura, horticultura, floricultura, agroindustria; B) El procesamiento de vegetales y frutas...
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General.

El representante legal es el Gerente General

Quito, 26 de Diciembre de 2006.
Dra. Genoveva Marion Polanco Lanas
Especialista Jurídica.

AC2051611/f

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA SAXON ENERGY SERVICES S.A. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACION A SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MISMA.

Se comunico al público que la compañía PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., absorbió a la compañía SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A., aumentó su capital en US\$ 1,00. reformó y modificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de septiembre del 2006.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.U. 005078 de 26 de Diciembre de 2006 y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El nuevo capital de la compañía es de CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE acciones de UN dólar cada una.

DATOS DE LA ABSORBENTE PERFORACIONES ECUATORIANAS PERFOREC S.A., QUE POR ESTE ACTO CAMBIA SU DENOMINACION A SAXON ENERGY SERVICES DEL ECUADOR S.A.

1. LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION: QUITO 12/6/1980.
 2. FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL 15/7/1980.
 3. DOMICILIO PRINCIPAL: Quito, Pichincha
 4. DURACION: Hasta el 15 de Julio de 2030.
 5. CAPITAL: Suscrito: \$ 4 789.257,00 dividido en \$ 4 789.257,00 acciones de US\$ 1 cada una.
 6. OBJETO: Su actividad preeminente es perforación de todo tipo de pozos, incluyendo petroleros, de agua, de minas y en general de exploración y explotación del subsuelo...
 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por la Junta Directiva, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.
- Quito, 26 de Diciembre de 2006.

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC2051609/h

